Proceso de elaboración e implementación de la Ley de Transparencia



Gobierno de Chile

Reunión con Autoridades de la República de Brasil

24 de mayo de 2013

Antecedentes principales de la Ley N° 20.285

1994: Comisión Nacional de Ética Pública

1999: Ley Nº 19.653 - "Ley de Probidad"

2001: Decreto Nº26 - MINSEGPRES

2005: Moción parlamentaria de la Ley Nº 20.285

2005: Reforma Constitucional artículo 8º

2006: Instructivo Presidencial Nº8, "Gobierno Transparente"





Otros Antecedentes de la Ley N° 20.285

- 2004: Dictamen N° 49.883/2004 de la Contraloría General de la República
- 2006: Sentencia CIDH Claude reyes y otros vs. Chile





Etapa previa a la Entrada en vigencia de la Ley 20.285



Instructivo Presidencial N° 106, "Fase inicial implementación Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública"

Uniformó la presentación y publicación de la información, a través del uso de estándares de publicación y construcción de un formato común para los organismos, para lo cual dispuso de:

- Elaboración Plantillas XHTML
- Instrucciones para completar las plantillas
- Se capacitó a los servicios para una mejor comprensión de las herramientas de transparencia activa





Manual de Procedimientos Plan General de Trabajo Archivos Públicos, Minsegpres.

- Se elaboro un Plan de Trabajo cuyo objetivo fue organizar y describir los archivos de documentos de los distintos organismos de la Administración para facilitar el cumplimiento de la nueva normativa.
 - Se ejecuto en 3 fases durante el año 2009
 - **Fase 1**: Control de los documentos (Catastro de los documentos)
 - Que documentos se conserva?
 - De cuando son estos documentos?
 - Donde están estos documentos?



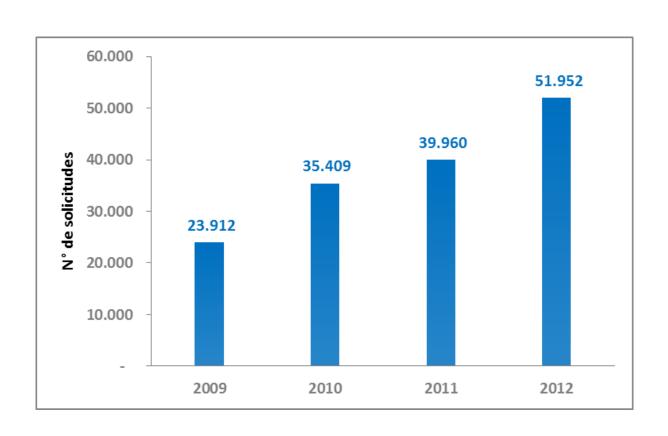


- Fase 2: Transferencia al Archivo Nacional (Transferencia-Eliminación)
 - Según Plazos de antigüedad
 - Eliminación responsable
- **Fase 3**: Sistematización de Información (Planilla Excel-Base de Datos)
 - Diseño de cronograma de trabajo
 - Catalogación Documental
 - Almacenamiento de documentos
 - Depósito

Gestión de solicitudes Información estadística



Evolución de ingresos de solicitudes de acceso a la información pública a la Administración Central del Estado





Resultado de implementación de la Ley de Transparencia



La implementación de la Ley de Transparencia en Chile ha significado:

• Eliminación gradual la cultura del secretismo.

Aumentar los niveles de transparencia de la gestión pública.

Facilitar el acceso a la información.





Principales problemas en la aplicación de la Ley de Transparencia

La ley de transparencia ha sido un revolución en materia de apertura del Estado hacia los ciudadanos entregándoles una herramienta muy poderosa de control de gestión. A pesar de ello, existen problemas en su aplicación que sin embargo se espera que con el tiempo y con las medidas que se han ido tomando, se solucionen con el objetivo de que sirva a la ciudadanía.

Entre ellos destacan:

- -El corto tiempo desde su entrada en vigencia, en abril del año 2009, por lo que aún existe un desconocimiento de la ley por parte importante de la población.
- -El establecimiento en la práctica del límite entre la información pública y privada.
- -La inexistencia de una política nacional de archivos acorde a la realidad del país y a las prácticas de buen gobierno y transparencia.





La Ley de Transparencia ha permitido:

- 1. Facilitar el acceso a la información.
- 2. Disminuir los riesgos de corrupción.
- 3. Aumentar la transparencia en el ejercicio de la función pública.
- 4. Servir como medio eficaz de participación ciudadana.
- 5. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas o accountability.

Existe un alto nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de los servicios públicos A pesar de los avances existen problemas en la aplicación de la ley de transparencia que se tienen que mejorar

Con el objeto de mejorar los problemas que han ocurrido hasta el momento en la aplicación de la Ley de Transparencia, el gobierno ha presentado cuatro indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia



Indicaciones al Proyecto de ley de modificación de la Ley de Transparencia



El Gobierno ha enviados 4 indicaciones al proyecto de Ley, Boletín N° 7686-07, que modifica la Ley de Transparencia entre el 28 de noviembre del 2011 y el 5 de enero del 2013, entre los cuales destaca:

- Obligación de los órganos de la Administración del Estado de conservar y archivar la información que posean o está bajo su control, responsabilidad o competencia, para facilitar el acceso a la información.
- Mayor protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, al tener que abstenerse de publicar aquellos distintos a los que por Ley de Transparencia deben publicar (transparencia activa)





- El perfeccionamiento del procedimiento ante el Consejo para la Transparencia a través de la inclusión de un recurso especial de reposición.
- El derecho de acceder a los correos electrónicos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos enviados y recibidos en sus casillas institucionales en el ejercicio de sus funciones públicas cuando versen sobre actos y resoluciones finales de los órganos de la Administración del Estado, siempre que su divulgación no implique dar publicidad a deliberaciones y asimismo se regula la posibilidad de oposición a la entrega de éstos por parte de sus titulares en el procedimiento de solicitud de acceso como en el amparo ante el consejo para la Transparencia.
- Esta modificación relativa a correos electrónicos regirá para los órganos autónomos de la Administración del Estado, el Congreso Nacional y el Poder Judicial.

Muchas Gracias





